

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

- 7** *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2020, del Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se acuerda hacer público el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de “Instalación de un tanque aéreo de GLP de 13 m³ de capacidad en la calle Medina de Pomar, 22”, en el término municipal de Madrid, promovido por la Ciudad del Taxi de Madrid, S. L. (expediente: 10-EIA-00050.1/2019).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Instalación de un tanque aéreo de GLP de 13 m³ de capacidad en la calle Medina de Pomar número 22”, en el término municipal de Madrid, promovido por la Ciudad del Taxi de Madrid, S. L., con domicilio social en calle de Medina de Pomar, número 22, 28042 Madrid. El texto del citado Informe de Impacto Ambiental podrá consultarse en el portal institucional, en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 5 de febrero de 2020.—El Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático, PDF (Resolución de 16 de septiembre de 2019), la Subdirectora General de Impacto Ambiental y Cambio Climático, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/4.413/20)

